Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de detección de incendio y sistema hidráulico de la oficina central, Regional de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero"- ID Nº 334.745"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1164/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, y **Zulma Ibarra**, Jefe del Departamento de Logística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 31/2017 – "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de detección de incendio y sistema hidráulico de la oficina central, Regional de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero–** individualizado con el **ID N° 334.745"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando de fecha 04 de abril de 2017, estimó como costo para el servicio de *"..Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de detección de incendio y sistema hidráulico de la oficina central, Regional de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero..",* la suma de Guaraníes veinte millones (Gs.20.000.000) para el presente ejercicio fiscal, y Guaraníes cuarenta millones (Gs.40.000.000) para el ejercicio fiscal del año 2018.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 240, 340, 530 *"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de detección de incendio y sistema hidráulico de la oficina central, Regional de Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) para el presente ejercicio fiscal, y guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) para el ejercicio fiscal del año 2018.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 06 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	Gs. 55.695.000	Guaraníes Cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil-	Cumple

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documentos Solicitados	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03,	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

Asimismo, en fecha 09 de noviembre del corriente, la convocante solicita al oferente TES INGENIERIA, la solicitud de documentos correspondientes para el esclarecimiento de la oferta presentada, detallada cuanto sigue:

- **TES INGENIERIA**: análisis de los precios ofertados, en ese sentido la solicitud de la presentación del desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a los ítems **N° 25 Y 43** ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo a que los mismos se encuentran por encima del 20 % del precio referencial.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa en cuestión ante la aclaración solicitada sobre la oferta dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 55/17, y remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó y constató que la documentación presentada por la empresa en fecha 10 de noviembre del corriente, cumple con lo solicitado en su totalidad.

A los efectos, de analizar si la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	TES INGENIERIA
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTE	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

REQUISITOS	TES INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016) en el servicio de provisión de insumos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** correspondiente a la Empresa **TES INGENIERIA**; para verificar si se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no es funcionario público.-

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por las empresas conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ**	**Gs. 55.695.000**	**Guaraníes Cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil-**	Cumple

Análisis de precios ofertados.

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados,

Tras analizar y verificar el precio presentado por la firma presentada así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa TES INGENIERIA, se adecuan o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	TES INGENIERIA	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL y CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio a la Empresa **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, por un **Monto Mínimo de Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) y un **Monto Máximo de Gs 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones)

ES NUESTRO INFORME.-

Dra. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lic. Lilian Bogarín
Directora Administrativa

Sra. Zulma Ibarra
Jefe del Departamento de Logistica